

VISTO:

El expte. CUDAP 3867/09, por el cual se tramitó el concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular -dedicación semiexclusiva- en la Cátedra de Farmacología y Terapéutica "A", del Departamento de Patología Bucal en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

El Dictamen de concurso y su ampliación, emitido por el jurado, y que obra en dichas actuaciones;

El Dictamen n° 43805 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad por el cual esa Asesoría considera que el Dictamen del Jurado reúne los requisitos que debe contener según la normativa vigente, dado que ha sido detallado, claro, preciso y que no deja duda alguna respecto a los motivos por los que el Jurado propone a la Dra. Aguzzi para ocupar el cargo motivo del concurso;

Que, asimismo, esa Asesoría opina que el Jurado ha cumplido con la obligación de aclarar y ampliar el dictamen original, puntualizando los aspectos que ponderaron en relación a cada aspirante y la importancia que se la atribuye a cada uno para el cargo concursado;

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza coinciden en rechazar la impugnación presentada por la Dra. Catalina Francia, aprobar el Dictamen y su ampliación y solicitar al H. Consejo Superior la designación de la Dra. Alejandra Aguzzi en el cargo motivo de concurso;

Atento a lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior y la Resol. Rect. 1.309/95;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Dictamen y su ampliación emitido por el jurado actuante en el concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular -dedicación semiexclusiva- en la Cátedra de Farmacología y Terapéutica "A", del Departamento de Patología Bucal de esta Facultad, y que obra en expte. Cudap n° 3867/09.

ARTÍCULO 2º: Desestimar la impugnación interpuesta por expte. Cudap n° 34170/09 por la Dra. Catalina M. Francia.

ARTICULO 3º: Solicitar al H. Consejo Superior designe en el cargo de **PROFESOR TITULAR** -dedicación semiexclusiva- de la Cátedra de **Farmacología y Terapéutica "A"**, del Departamento de Patología Bucal de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, a la **Dra. ALEJANDRA CECILIA AGUZZI** (leg. 34159).

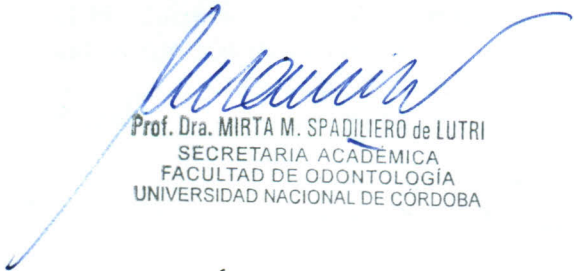
ARTÍCULO 4º: La presente designación entrará en vigencia una vez que la Dra. Aguzzi haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso -a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 5º: Dejar establecido que la Dra. Aguzzi deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con copia de la presente resolución, en el término de 10 días, a sus efectos.

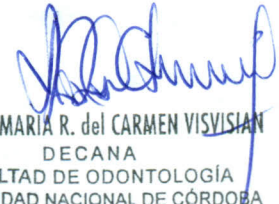
ARTICULO 6º: Impútese el egreso al Inciso I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.



Prof. Dra. MIRTHA M. SPADILIERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 340
mr

Aprobada por Res. 19/10 HCS.